TRD.101.08-04-041

Resolución No. 101.08-04-041
(*05 de octubre de 2026***)**

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MM-SAMC-SINF-021-2026, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 80 DE 1.993 Y EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.5 DEL DECRETO 1082 DE 2.015"

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY - DEPARTAMENTO DE CASANARE

En uso de sus facultades constitucionales, Legales, especialmente en las conferidas en el artículo 5 numeral 2.5 del Decreto 053 de 7 de mayo de 2024, mediante el cual se modifica parcialmente el Decreto No 040 del 25 de julio de 2014 "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación del municipio de Monterrey Casanare y se adoptan otras disposiciones" y,

CONSIDERANDO

Que el municipio de Monterrey del departamento de Casanare, llevo a cabo la revisión del mercado del objeto a contratar; para ello se procedió a analizar los diferentes aspectos que pueden influir en el desarrollo y ejecución del proceso de contratación; teniendo en cuenta el objeto del Proceso desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El análisis anterior se efectúo, de acuerdo a lo establecido en la guía dada por Colombia Compra Eficiente Análisis del Sector; teniendo en cuenta las tres áreas a cobijar: A. Aspectos generales; B. Estudio de la demanda y C. Estudio de la oferta.

Que el municipio de Monterrey realizó el estudio previo para **REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, DEPARTAMENTO DE CASANARE**.

Que el plazo de Ejecución del contrato es de tres (3) meses, que empezarán a contar a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2.015, los estudios previos y proyecto de pliegos de condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MM-SAMC-SINF-021-2026, se publicaron por el término de cinco (5) días hábiles; en el portal del SECOP II en https://colombiacompra.gov.co/secop-ii, término dentro del cual no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.1, 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección y con la antelación de por lo menos un (1) día hábil anterior a la apertura,

se otorgó la oportunidad para que las Mipymes interesadas presentaran solicitudes de limitación de la convocatoria, término dentro del cual se radicaron formalmente cuatro (4) manifestaciones de interés, de las cuales tres (3) solicitaron la limitación territorial en el municipio de Monterrey (Casanare) y una (1) a nivel nacional; por lo que, efectuada la correspondiente verificación por parte de la Entidad, se constató que la cuantía del proceso es inferior al umbral de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000), correspondiente al valor fijado para convocatorias limitadas a Mipymes durante la vigencia 2026, equivalente en pesos colombianos a la suma de quinientos once millones setecientos ocho mil cuatrocientos noventa y siete pesos ($511.708.497,00) M/cte, y que se acreditó el cumplimiento de los requisitos legales exigidos, demostrando tener mínimo un (1) año de existencia y domicilio principal en la entidad territorial donde se ejecutará el contrato; razón por la cual, en estricta aplicación del criterio de preferencia territorial, el presente proceso de selección SE ENCUENTRA LIMITADO EXCLUSIVAMENTE A MIPYMES TERRITORIALES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE, y únicamente podrán participar quienes acrediten dicha condición conforme a los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo y en la plataforma SECOP II.

Que el municipio de Monterrey requiere ordenar la apertura del proceso No. MM-SAMC-SINF-021-2026, cuyo objeto es: **REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, DEPARTAMENTO DE CASANARE**, aplicando el procedimiento de Menor Cuantía conforme lo dispone el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2.015.

Que teniendo en cuenta que se ha agotado la etapa previa dentro del proceso selección, en atención a las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación y la cuantía del proceso, el procedimiento de contratación debe adelantarse bajo la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía, según lo dispone el literal b numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2.015, al igual que las demás normas concordantes.

Que, en consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable para la Entidad será aquel que resulte de la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en los puntajes y fórmulas señalados en el Pliego de Condiciones.

Que el presupuesto estimado para el desarrollo del objeto contractual una vez realizado el análisis económico del presente proceso es por valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($489.890.294,00) M/CTE**; equivalentes a 279,7926 SMMLV para el año de suscripción del contrato 2026 se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 001077 de fecha 14 de septiembre de 2026 por un valor de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75.000.000,00), M/CTE.

y por aprobación de vigencias futuras conforme lo siguiente:

REQUIERE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS	**VALOR DE LA VIGENCIA FUTURA AUTORIZADA**			**SOPORTE DE AUTORIZACIÓN**
SI	VIGENCIA	FUENTE	VALOR	ACUERDO No.009 DE 07 DE JUNIO DE 2026.
	2027	T530	$414.890.294,00	

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, municipio de Monterrey, convocó mediante Aviso en el pliego de Condiciones a las VEEDURÍAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleva al éxito del proceso contractual.

Que en aras de preservar el principio de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2.015, en los pliegos de condiciones se han establecido los requisitos técnicos, financieros, jurídicos y económicos que deberán cumplir los proponentes para participar en el presente proceso de selección; así como los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

Que de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, En uso de sus facultades Legales, conferidas en el Decreto 053 de 7 de mayo de 2024, mediante el cual se modifica parcialmente el Decreto No 040 del 25 de julio de 2014 *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación del municipio de Monterrey Casanare y se adoptan otras disposiciones"*, es competente la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de Monterrey, para ordenar la apertura del presente proceso contractual.

Que, en mérito de lo expuesto, la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de Monterrey,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MM-SAMC-SINF-021-2026, que tiene por objeto contractual **REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, DEPARTAMENTO DE CASANARE**, con un plazo de ejecución de tres (3) meses, el cual se ampara con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 001077 de fecha 14 de septiembre de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda del municipio de Monterrey.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el cronograma del presente proceso contractual así:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	23/09/2026	6:59 p. m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación de estudios previos	23/09/2026	6:59 p. m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	30/09/2026	6:59 p. m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	30/09/2026	6:59 p. m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	5/10/2026	6:57 p. m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	**5/10/2026**	**6:58 p. m.**	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	**5/10/2026**	**6:59 p. m.**	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para manifestación de interés	8/10/2026	6:59 p. m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Realización del sorteo	9/10/2026	8:00 a. m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación de la lista de precalificados	9/10/2026	9:00 a. m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	8/10/2026	6:59 p. m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	9/10/2026	5:59 p. m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo máximo para expedir adendas	9/10/2026	6:59 p. m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Presentación de Ofertas	**14/10/2026**	**8:00 a. m.**	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Apertura de Ofertas	**14/10/2026**	**8:30 a. m.**	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Informe de presentación de Ofertas	14/10/2026	8:40 a. m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	15/10/2026	6:59 p. m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	20/10/2026	6:59 p. m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	21/10/2026	3:00 p. m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Firma del Contrato	21/10/2026	5:00 p. m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	22/10/2026	10:00 a. m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	22/10/2026	3:00 p. m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que el Pliego de Condiciones, estudios y documentos previos podrán ser consultados a través de la página www.colombiacompra.gov.co y físicamente en la Oficina Asesora Jurídica Segundo Piso, Palacio municipal — Carrera 6 No 15-72 en el Municipio de Monterrey, en el horario de lunes a viernes de 7:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 p.m.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las VEEDURÍAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleva al éxito del proceso contractual

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el en el portal del SECOP II en https://colombiacompra.gov.co/secop-ii, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2.015.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso y rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado

LIZZ VIVIANA NOA SOLER.
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Revisó: José Javier González Gil
Asesor Externo Contratado – Oficina Asesora de Jurídica

Proyectó: Pedro Alexander Corredor Camargo
Profesional contratado – Oficina Asesora de Jurídica